

Consejería de  
Administración Pública  
*Dirección General de Administración Local,  
Justicia e Interior*  
Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple) Planta 9ª  
10001.- Cáceres  
Tfno: 927 00 10 43  
Fax: 927 00 10 69

Recibida en esta Dirección General del Gobierno de Extremadura solicitud de autorización de la llamada " I VUELTA COMARCA DE LA VERA", que formula La Escuela Francisco Pizarro de Huertas de Ánimas (Trujillo) y que tendría lugar el día 03 de mayo de 2014, registrada de entrada con el número 2014052110001605, de fecha 21 de marzo de 2014.

Vista la documentación aportada en cumplimiento de las condiciones previstas en el Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E. de 23/12/2003).

Visto el informe emitido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres, con fecha 28 de abril de 2014, en el cual se señala que según el informe emitido por el Capitán Jefe del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil es **imposible** de atender la seguridad de los participantes y del resto de usuarios de las vías por requerir un numeroso despliegue de fuerzas de la Guardia Civil y del Subsector de Tráfico.

Considerando que el informe emitido por la citada Jefatura Provincial de Tráfico tiene carácter vinculante cuando que se oponga a la celebración de la prueba deportiva, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.c del artículo 2 del Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Considerando que dicha prueba deportiva no excede de los límites de la provincia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (R. D. 2816/82, de 27 de agosto), en el artículo 2.1.b del Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y en el Anexo del Real Decreto 57/95 sobre traspaso de funciones y servicios en materia de espectáculos públicos,

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 4.1 del Decreto 14/96, de 13 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias

Consejería de  
Administración Pública  
Dirección General de Administración Local,  
Justicia e Interior  
Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple) Planta 9ª  
10001.- Cáceres  
Tfno: 927 00 10 43  
Fax: 927 00 10 69

transferidas en materia de espectáculos públicos, en su redacción dada por el Decreto 124/97, de 21 de octubre, que modifica el anterior,

RESUELVO

**NO AUTORIZAR** la celebración de la "I VUELTA COMARCA DE LA VERA" prevista para el día 03 de mayo de 2014.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado D. 2 del Real Decreto 57/95, de Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de espectáculos, y considerando que la presente resolución pudiera afectar a la seguridad pública, remítase copia de esta Resolución a la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno en Cáceres.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección General o ante el Consejero de Administración Pública tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 29 de abril de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR

Saturnino Corchero Pérez

PDE Resolución 30/04/13

EL JEFE DE SERVICIO DE INTERIOR Y ESPECTÁCULOS

PÚBLICOS

Fdo. Juan Carlos García Carranza

D. Juan Andrés Sánchez Grande. C/ Alborada, nº 16, 10290 - Huertas de Ánimas (Trujillo)